Nutrición Extraescolar Manual Operativo



Seguridad Alimentaria Sistema DIF Jalisco





Eloboró	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	15-JUN-2011	Cádigo:	D I SA SC OD 01
Elaboro.	Innovación v Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01





Dirección: Seguridad Alimentaria				
Departamento:	Nutrición Extraescolar			

Entra en vigor a partir de:	Sustituye:	Código:
Noviembre 30, 2012	Sí	DJ-SA-SG-OP-01

Manual Operativo del *Subprograma*Nutrición Extraescolar

Distribución:	
Elaboración y coordinación:Dirección de S	eguridad Alimentaria
	nnovación y Calidad
	Profesionalización
Direction	de Planeación
Auto	rizaciones
Marisela de la Cruz Pulido	M.S.M. y N. María Martha Vázquez González
Nutrición Extraescolar	Dirección de Seguridad Alimentaria
Nutricion Extraescolar	Direccion de Segundad Allmentana
Ing. José Ma	anuel Aguilar Villa
	nnovación y Calidad
	,

Eloboró	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	i
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	- 1





Índice

1. Contexto	3
1.1 Antecedentes del Subprograma	
1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria	
1.3 Marco Jurídico	
2. Justificación.	
Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición	
3.1 Propósito	
3.2 Indicadores de Medición	<i>7</i>
4. Componentes del Subprograma (objetivos específicos) y sus indicadores de	···· •
medición.	8
Población Objetivo y Productos y Servicios.	
5.1 Población Objetivo.	
5.2 Servicios	
6. Acciones Estratégicas.	
6.1 De Implementación:	
6.2 De seguimiento:	
7. Proceso General de la Operación del Subprograma	
8. Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma	. 13
8.1 De coordinación con Instituciones participantes en la implantación del	10
Subprograma	. 13
8.2 De programación, adquisición y distribución del proveedor a los DIF	4.4
Municipales	
8.3 Para la recepción, entrega de alimento en los municipios	
8.4 Para el aseguramiento de la calidad en los productos alimentarios	
9. Políticas de Operación.	
9.1 Para otorgar el beneficio	
9.2 Políticas referentes al aseguramiento de la calidad	. 20
9.3 Respecto a las cuotas de recuperación y el proyecto de inversión de las	
mismas	
10. Actores y Niveles de Intervención	
10.1 DIF Jalisco.	
10.2 DIF Municipal	
11.Sistema de información	. 25
11.1 Documentos Fuente.	
11.2 Informes y formatos de Control	
12. Anexos.	
12.1 Marcos Jurídico	
12.2 Árbol de Objetivos	
13. Bitácora de revisiones.	. 29
Elaboró: Dirección de Fecha de 1993 Fecha de 30-NOV-2012 Código: DJ-SA-SG-OP-	-01





. Contexto

1.1 Antecedentes del Subprograma.

El Sistema DIF Jalisco, a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria y el Departamento de Nutrición Extraescolar implementan el subprograma alimentario para población de 1 a 5 años no escolarizado. desarrollando acciones específicas en atención a la población con apoyo alimentario y pláticas de orientación alimentaria para los padres o tutores y en refuerzo al apoyo otorgado se les proporciona una guía de alimentación a través de un manual de menús que incluye recetas también ٧ adquieren conocimientos de orientación alimentaria mejorar nutrición familiar la reafirmando el beneficio a las niñas v niños beneficiarios del Subprograma previniendo la desnutrición ya que esta incrementa la posibilidad de un deficiente aprovechamiento escolar.

Los primeros años de vida, resultan ser fundamentales para el desarrollo subsecuente del ser humano. La presencia de un episodio severo de desnutrición incrementa la posibilidad de contar con un deficiente aprovechamiento escolar.

Este Subprograma apoya el bienestar familiar debido al apoyo brindado a los pequeños al mejorar su nutrición además de la orientación alimentaria recibida por los padres de familia, fomentando la correcta alimentación y mejor utilización de los recursos alimenticios con que cuentan. Incluyendo los "Criterios de Calidad Nutricia" establecidos en los lineamientos de la (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria). EIASA.

1.2 Perspectiva Familiar y Comunitaria.

La Perspectiva Familiar y Comunitaria, es una visión institucional, que posiciona a la familia y a la comunidad como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes, a través de acciones estrategias y de operación que se describen en los subprogramas operativos, coadyuvando con la familia al cumplimiento de sus tareas fundamentales como son:

- La equidad generacional.
- La transmisión cultural.
- La socialización y responsabilidad y
- La prosocialidad.

Donde el Estado interviene con los diferentes principios de acción como lo son:

- El reconocimiento.
- El brindar apoyo.
- La protección y
- La promoción.

En este Subprograma, el Estado participa al otorgar el apoyo y la protección, a las niñas y niños no escolarizados que se presentan con desnutrición o están en riesgo de padecerla, apoyando de manera proporcionar directa al dotaciones alimentarias, a las niñas y niños no escolarizados coadyuvando a la familia al cumplimiento de SUS tareas socialización y responsabilidad, adicionado información dirigida a la nutrición del beneficiario del subprograma a través del y las pláticas de manual de menús orientación alimentaria.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	•
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Coulgo.	DJ-SA-SG-OF-01	i





1.3 Marco Jurídico

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.

Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/I/1986

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988

Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Ley de coordinación fiscal, artículos 25, 39, 40, 41 y 46 del capítulo Cinco.

Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998

Libro segundo, titulo primero, capítulo I

Artículo 18 que señala:

El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

Políticas y Lineamientos para la operación de los Subprogramas de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, Noviembre 2007.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elabolo.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	ŧ







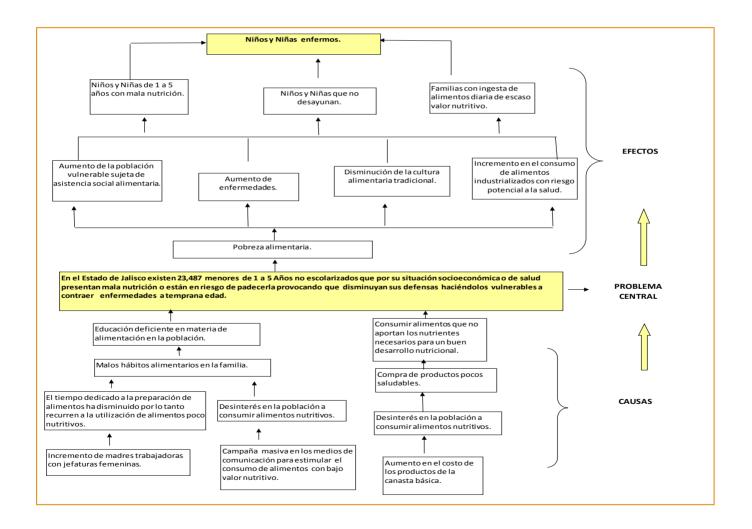
2 Justificación.

En respuesta a la problemática social de pobreza extrema, insuficiencia alimentaria, desempleo y marginación, que se identifica en zonas del estado se incluyen acciones específicas en atención a la población de 1 a 5 años, no escolarizada con apoyo alimentario, además de la orientación alimentaria que reciben los tutores en refuerzo al apoyo otorgado reafirmando el beneficio a éstos menores.

Problema:

En el Estado de Jalisco existen 23,487 menores de 1 a 5 Años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud presentan mala nutrición o están en riesgo de padecerla provocando que disminuyan sus defensas haciéndolos vulnerables a contraer enfermedades a temprana edad.

Se anexa diagrama que permite visualizar las causas y efectos:







*El Listado se obtuvo de este flujo grama (árbol de problemas)

Esta situación se da por causas comunes tales como:

- Incremento de madres trabajadoras que además son responsables de sus familias.
- El tiempo dedicado a la preparación de alimentos ha disminuido por lo tanto recurren a la utilización de alimentos poco nutritivos.
- Campaña masiva en los medios de comunicación para estimular el consumo de alimentos con bajo valor nutritivo.
- Desinterés en la población a consumir alimentos nutritivos.
- Malos hábitos alimentarios en la familia.
- Educación deficiente en materia de alimentación en la población.
- Aumento en el costo de los productos de la canasta básica.
- Desinterés en la población a consumir alimentos nutritivos.
- Compra de productos pocos saludables.
- Consumir alimentos que no aportan los nutrientes necesarios para un buen desarrollo nutricional.

Y genera una serie de efectos que es necesario considerar para dar soluciones globales a la problemática que se presenta, siendo los siguientes:

- Pobreza alimentaria.
- Aumento de la población vulnerable sujeta de asistencia social alimentaria.
- · Aumento de enfermedades.

- Disminución de la cultura alimentaria tradicional.
- Incremento en el consumo de alimentos industrializados con riesgo potencial a la salud.
- Niños y niñas de 1 a 5 años con mala nutrición.
- Niños y Niñas que no desayunan.
- Familias con ingesta de alimentos diaria de escaso valor nutritivo.
- Niños v niñas enfermos.







3 ■ Propósito del Subprograma y sus Indicadores de Medición.

3.1 Propósito.

Contribuir a mejorar la condición nutricia de la población infantil de uno a cinco años no escolarizados del Estado de Jalisco, otorgando dotaciones alimenticias e incorporando acciones de orientación alimentaria para los padres de familia fomentando un cambio de hábitos de alimentación y salud.

3.2 Indicadores de Medición

Resumen Narrativo		Indicadores					
	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición				
PROPÓSITO: Contribuir a mejorar la condición nutricia de la población infantil de uno a cinco años no escolarizados del Estado de Jalisco, otorgando dotaciones alimenticias e incorporando acciones de orientación alimentaria para los padres de familia fomentando un cambio de hábitos de alimentación y salud.	Porcentaje de población infantil de 1a5años no escolarizados que reciben dotación de alimentos	Número de niños de 1 a 5 años no escolarizados que reciben dotación de alimentos/ Número de niños de 1 a 5 años no escolarizados en Jalisco	Anual				
	Número de padres de beneficiarios que asisten a recibir la plática de orientación alimentaria.	Número de padres de beneficiarios que asisten a recibir la plática de orientación alimentaria/ Número de padres de beneficiarios inscritos en el padrón.	Mensual				
	Porcentaje de padres de familia que mejoraron sus conocimientos nutricionales.	Porcentaje de padres de familia que mejoraron sus conocimientos nutricionales/Número de padres de beneficiarios que reciben las pláticas de orientación alimentaria	Mensual				

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-SA-SG-OF-01





4 Componentes del Subprograma (objetivos específicos) y sus indicadores de medición.

- Capacitación y asesoría para la implementación y operación del Subprograma Nutrición Extraescolar a las autoridades o promotores en los DIF Municipales del Estado de Jalisco."
- Entrega de la dotación de alimentos a los SMDIF y verificación de que los lineamientos del programa sean aplicados correctamente."

	Indicadores					
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método del cálculo	Frecuencia de medición			
C1: Capacitación y asesoría para la implementación y operación del	Número de capacitaciones otorgadas al personal o autoridades de los DIF Municipales.	Número de capacitaciones otorgadas al personal o autoridades de los DIF Municipales /Número de capacitaciones programadas.	Anual			
PROALIMNE a las autoridades o promotores en los DIF Municipales del Estado de Jalisco.	Número asesorías otorgadas al personal de los Sistemas DIF municipales.	Número de asesorías otorgadas al personal del Sistema municipal/Número de asesorías programadas.	Mensual			
C2: Entrega de la dotación de alimentos a los SMDIF y verificación de que los lineamientos del programa sean aplicados correctamente.	Número de dotaciones entregadas a la población infantil.	Número de dotaciones entregadas a la población infantil /Total de la población empadronada que permanece en el programa.	Anual			
	Número de visitas de supervisión a cada DIF Municipal realizadas.	Número de visitas de supervisión a cada DIF Municipal realizadas/ Numero de visitas de supervisión programadas.	Mensual			

Eleberá:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	i
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	- 1





5 Población Objetivo y Productos y Servicios.

5.1 Población Objetivo.

 Niñas y niños con un año cumplido y menores de 5 años en riesgo no Escolarizados.

5.2 Servicios

A la Población:

- Asesoría y orientación en normatividad y operación del subprograma.
- Capacitación en normatividad y operación.
- Material de difusión didáctico.
- Supervisión del subprograma.

Del Municipio:

- Apoyo asistencial en dotación de alimentos.
- Capacitación en orientación alimentaria.
- Material de difusión didáctico.
- Supervisión del subprograma.

Eloboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo.	DJ-3A-3G-0F-01	÷







6 Acciones Estratégicas.

6.1 De Implementación:

- Levantamiento de censos para identificar familias con niños y niñas para valorar a los menores de 1 a cinco años no escolarizados; actualizando anualmente el padrón de beneficiarios.
- Evaluación nutricional de los niños a beneficiar por la Secretaria de Salud, Servicios Médicos Municipales o Médico particular en coordinación con los DIF municipales; valorando si cumple con los requisitos de inclusión y es sujeto de apoyo alimentario.
- Capacitación para la implementación y operación del Subprograma en los municipios a promotores, asesores y demás operativos según se requiera, así como en orientación alimentaria a los padres.

6.2 De seguimiento:

- Seguimiento y evaluación a través de la medición de los menores determinando el impacto del Subprograma.
- De supervisión y seguimiento respecto a la normatividad de operación del Subprograma.

Eleberé:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	i







■ Proceso General de la Operación del Subprograma.

DIF Jalisco	DIF Municipal	Padres de Beneficiarios
1. Otorga capacitación al personal de los DIF Municipales para dar a conocer el Subprograma, y a los médicos responsables; entrega material necesario para el control y seguimiento.	2. Los promotores realizan la difusión del Subprograma, así como un diagnóstico para conocer la población que lo requiere.	
		4. Los familiares de los beneficiarios permiten la valoración nutricia de las niñas y niños, aceptan colaborar en los procesos de orientación alimentaria y, comprometiéndose a seguir las indicaciones tanto del DIF Jalisco como de la Secretaría de Salud y cumplir con los requisitos del Subprograma.
	5. Previa valoración registra a las niñas y niños al padrón de beneficiarios. Integran dos expedientes con documentos del programa: uno general y otro individual por beneficiario.	
	6. Los DIF Municipales integran y envían al DIF Jalisco capturado el padrón de beneficiarios correspondiente a esas localidades.	
7. Recibe los padrones de los DIF Municipales, elabora los planes de alimentación acordes a las edades de los menores, y programa las entregas de alimentos.	8. Recibe el programa de entrega de alimentos e informa a los beneficiarios las fechas probables de entrega.	de distribución de su comunidad para
	10. Participa en la valoración y seguimiento de los beneficiarios junto con el médico, a fin de medir el impacto del Subprograma.	
	11. Envía periódicamente los reportes e informes solicitados por el DIF Jalisco para el seguimiento y evaluación del Subprograma.	
12. Recibe los informes de la operatividad del Subprograma.		

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-SA-SG-OF-01





DIF Jalisco	DIF Municipal	Beneficiarios
supervisión y seguimiento a los DIF Municipales para verificar que los	14. Elabora al inicio del año un proyecto de captación para la aplicación de cuotas de recuperación y envía a DIF Jalisco antes del 15 de febrero para su visto bueno.	
15. Valora y autoriza el proyecto de captación para la aplicación de cuotas de recuperación enviadas por los DIF Municipales.	aplicación de cuotas de recuperación	
17. Recibe la comprobación.		

Eloboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	ŧ





Procedimientos Básicos de la Operación del Subprograma.

8.1 De coordinación con Instituciones participantes en la implantación del Subprograma Nutrición Extraescolar

DIF Jalisco	Secretaria de Salud Jalisco	DIF Municipal
1 Desarrolla y firma acuerdos y convenios de colaboración con Autoridades de la Secretaría de Salud Jalisco y Sistema DIF Municipal.		
Da a conocer la normatividad del Subprograma y las acciones a desarrollar por orden de intervención.	Recibe indicación de sus autoridades respecto a la intervención y cumplimiento de la normatividad.	Recibe información de normatividad y procedimientos de aplicación del Subprograma para la implementación.
Otorga capacitación a los Sistemas DIF Municipales, referente al sistema de captura de información del padrón de beneficiarios y la generación de reporte de operación al Sistema DIF Jalisco y del proyecto de inversión para las cuotas de recuperación. Así como la normatividad y operación del Subprograma.		Informa al Departamento de Nutrición Extraescolar la cantidad de población objetivo sujeta de asistencia social alimentaria identificada en zonas.
Recibe la información.		

Eleberé:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	i





8.2 De programación, adquisición y distribución del proveedor a los DIF Municipales

Departamento de Nutrición Extraescolar	Compras	Depto. Tesorería	Proveedor	DIF Municipal
1. Programa la cantidad de alimento para cada DIF Municipal, elabora la solicitud de compra y la turna a Compras para su proceso de licitación y adquisición.	2. Realiza el proceso de licitación se designa el proveedor, informa al departamento de Nutrición Extraescolar y efectúa la adquisición.			
3. Programa los alimentos a otorgar turna copia al departamento de Tesorería para su control, otra a la Dir. De Apoyo Mpal. y Subdirección General de Fortalecimiento Municipal para conocimiento y difusión a los municipios.	4. En el contrato se establecen la programación y condiciones de entrega de los productos alimenticios enterando al proveedor designado para la distribución a los sistema municipales	5. Una vez asignado el proveedor recibe programación de entrega.	6. Elabora 4 notas de remisión para la entrega mensual en el propio domicilio del DIF Municipal, la cantidad de alimento programado en la fecha estipulada, especificando el producto entregado, el importe que contempla a pagar por Sistema DIF Municipal al DIF Jalisco correspondiente a las cuotas de recuperación.	
7. Informa al DIF Municipal la fecha de entrega, para que esté preparado para la recepción y distribución a las personas beneficiadas.				8. Recibe notificación y se prepara para la recepción de alimentos.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo.	DJ-SA-SG-OP-01	1





8.3 Para la recepción, entrega de alimento en los municipios

Depto. De Nutrición Extraescolar	Departamento de Tesorería (Sección de Ingresos)	Proveedor	DIF Municipal
1. Informa a DIF Municipales programación y fecha de entrega del alimento.	2. Recibe programación y calendario de entrega, elabora control de registro de notas de remisión por municipio.		entregada contra nota de remisión, firma de
			5. Si detecta anomalías del producto lo indica al frente de la nota de remisión, sin tachar o encimar datos, elabora reporte de inconformidad (DIF-ASC-09) y lo envía al departamento de Aseguramiento de la Calidad para que sean tomadas las medidas pertinentes y negociar con el proveedor el cumplimiento y entrega adecuada de lo solicitado.
Recibe de Aseguramiento de la Calidad copia de las anomalías reportadas e identificadas por los DIF Municipales.			
7. Las coordinadoras dan seguimiento a las anomalías reportadas.			8. Si no hay faltantes, la recibe, registra su entrada y entrega los apoyos a Padres de Familia directamente en el DIF Municipal y en caso de que no acudan lo entregan en el domicilio registrado verificando el porqué de la ausencia.
			 Recaba cuotas de recuperación por cada apoyo entregado.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	D I S A S C O D 04
Elabolo.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo:	DJ-SA-SG-OP-01





Depto. De Nutrición Extraescolar	Departamento de Tesorería (Sección de Ingresos)	Proveedor	DIF Municipal
			10. Realiza al inicio de año el proyecto de inversión en el que utilizará las cuotas de recuperación captadas por los productos alimentarios, lo presenta al departamento de Nutrición Extraescolar para su autorización.
11. Recibe el proyecto de inversión lo revisa y verifica que sea acorde a los lineamientos establecidos de aplicación y en la fecha establecida se solicita justifiquen las adquisiciones con facturas debidamente requisitadas a nombre del Sistema DIF Municipal.			
			12. Al final del año presenta los documentos comprobatorios del proyecto de inversión al departamento de Nutrición Extraescolar para su validación, guardando fotocopia de los mismos para futuras aclaraciones.
13. Recibe al final del año los documentos comprobatorios del proyecto de inversión para su validación.			

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo:	DJ-3A-3G-OF-01	





8.4 Para el aseguramiento de la calidad en los productos alimentarios.

Departamento de Aseguramiento de la Calidad	DIF Municipal	Proveedor
1. De manera permanente para las licitaciones de alimentos elabora hoja de especificaciones técnicas de calidad de acuerdo a requerimientos de los subprogramas alimentarios con base en los lineamientos de operación del Sistema DIF Nacional.		
2. Realiza de manera mensual la supervisión a los proveedores y empacadores verificando el manejo y toma de muestras para análisis de laboratorio de los productos alimentarios para cumplimiento de parámetros de las especificaciones técnicas de calidad en alimentos.		Recibe visita de supervisión cada mes para verificar cumplimiento de norma NOM-251-SSA1-2009 y al momento de entrega de alimentos al empacador verificando de manera previa las condiciones de los alimentos que se reciben, así como el manejo y estado de los alimentos conforme a condiciones descritas en licitación.
4. Realiza de manera anual o dos veces al año, la supervisión a los almacenes de los 125 municipales verificando sus condiciones conforme a norma NOM-251-SSA1-2009.	5. Recibe visita de supervisión de almacén, y efectúa los cambios recomendados.	
6. Da seguimiento a resultados de laboratorio y se reporta a la Dirección Jurídica en caso de variaciones a parámetros en los mínimos tolerables establecidos para las sanciones correspondientes.	caso de presentar alteraciones de calidad,	

Eloboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	D I-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo:	DJ-5A-5G-0P-01	i



Departamento de Aseguramiento de la Calidad	DIF Municipal	Proveedor
		8. Recibe notificación de incumplimiento de calidad del producto entregado.
9. Da seguimiento a los reportes de inconformidad con proveedor para la resolución del problema de calidad y reposición del producto.		10. Resuelve y repone productos a los sistemas Municipales.
11. Al terminar el contrato de los proveedores se hace resumen de incumplimiento en caso de no haber resuelto alguno, se le vuelve a solicitar, y al haber concluido se considera cerrado.		

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elaboro.	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo.	DJ-SA-SG-OP-01	1





9 Políticas de Operación.

9.1 Para otorgar el beneficio.

- Serán beneficiarios niñas y niños de 1 a 5 años no escolarizados que por su situación socioeconómica o de salud sean considerados en estado de riesgo de áreas principalmente indígenas rurales y urbanos marginados del Estado.
- Los beneficiarios deberán contar con valoración nutricional de la Secretaría de Salud y/o servicios médicos municipales para su inclusión al subprograma.
- No podrá ser empadronado el niño que ya reciba beneficio de alguno de los subprogramas alimentarios de DIF Jalisco. LICONSA u otros.
- Toda familia con beneficio de alimento, invariablemente deberá recibir asesoría de orientación alimentaria.
- 5. El DIF Municipal elaborará un padrón inicial de beneficiarios en el mes de Enero y en Diciembre lo complementará entregándolo anualmente a DIF Jalisco.
- La permanencia de cada beneficiario dentro del subprograma será por un año o mientras cubra los criterios de selección.
- 7. Los beneficiarios deberán contar con un carnet de control y ser valorados periódicamente en seguimiento nutricional, mismo que deberán presentar para recibir el apoyo.

- 8. Los padres del niño o niña beneficiario, acudirán 3 veces al año a la cita de control y seguimiento con el niño o niña. Así como participar en pláticas de orientación alimentaria una vez al mes durante el año que reciba la dotación de alimentos.
- 9. En caso de que el niño o niña no registre avance, se restringirá la entrega de dotación de alimentos, obligando a los padres de esta manera a dar diariamente durante la mañana al beneficiario la ración de alimento correspondiente.
- 10. El Sistema DIF Municipal llevará control de sus estudios socio-económicos y expedientes de cada uno de los beneficiarios que reciben el apoyo y en casos especiales, dará el seguimiento coordinadamente con la Secretaría de Salud y/o servicios médicos municipales.
- 11. Realizará coordinación con el departamento de Aseguramiento de la Calidad para el cumplimiento de normatividad en calidad alimenticia, tanto de los productos alimentarios como en el almacenamiento de los mismos, con el proveedor como en los Sistemas Municipales.

Eleberé:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	i





9.2 Políticas referentes al aseguramiento de la calidad.

- El departamento de Aseguramiento de la Calidad será quien elabore hoja de especificaciones técnicas de parámetros de contenido en productos alimentos previo a la realización de cada licitación conforme a lineamientos establecidos por el Sistema DIF Nacional.
- El departamento de Aseguramiento de la Calidad realizará visitas de supervisión y seguimiento a los sistemas municipales para verificar cumplimiento de norma NOM-251-SSA1-2009.
- El departamento de Aseguramiento de la Calidad, realizará de manera mensual toma de muestras en alimentos para análisis de laboratorio, verificando que los productos alimentarios se encuentren dentro de los máximos permitidos tolerables marcados en licitación.
- El departamento de Aseguramiento de la Calidad, realizará auditorias de procesos a proveedores adjudicados en cumplimiento de norma NOM-251-SSA1-2009

9.3 Respecto a las cuotas de recuperación y el proyecto de inversión de las mismas.

 Será responsabilidad de los DIF Municipales la distribución del alimento, el cobro de la cuota de recuperación, la elaboración del proyecto de captación y la aplicación de cuotas según la normatividad del subprograma alimentario.

- El Sistema DIF Municipal deberá entregar su proyecto de captación y aplicación de cuotas de recuperación antes del 15 de febrero del año en gestión al departamento de Nutrición Extraescolar para su Vo. Bo. Y aprobación.
- El Sistema DIF Municipal podrá utilizar las cuotas de recuperación en proyectos sociales en beneficio del mismo Subprograma alimentario, tales como:
 - Ampliación de cobertura y fortalecimiento de los insumos alimentarios.
 - Proyectos productivos sustentables.
- 4. Deberá justificarse plenamente su utilización ante el Sistema Estatal, en una sola exhibición antes del 15 de Noviembre del año en gestión, cumpliendo el requerimiento fiscal correspondiente al artículo 29A del Código Fiscal de la Federación y resolución miscelánea (Vigente al 5 de septiembre de 2012
- 5. La comprobación fiscal deberá estar a nombre del Sistema DIF Municipal.
- 6. Los Sistema DIF Municipal que no cumplan con la normatividad establecida respecto la а operatividad, población objetivo, recuperación de cuotas recuperación, desarrollo de proyecto de inversión y su justificación ante el Sistema DIF Jalisco en el tiempo oportuno, se le suspenderá posteriormente cancelará subprograma.

Eloboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	1
Elaboro:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo:	DJ-5A-5G-0P-01	1





7. El producto será únicamente para los empadronados, por ningún motivo se deberá comercializar a población abierta.

Eleberé:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	i







10 Actores y Niveles de Intervención

10.1 DIF Jalisco.

- Brindar atención prioritaria a municipios solicitantes con índice de vulnerabilidad muy alto, alto, medio y bajo.
- 2. Elaborar el proceso de presupuesto y adquisición de productos alimentarios e insumos para la entrega a beneficiarios.
- Elaborar especificación técnica de propiedades de los productos alimenticios elegidos a través del departamento de Aseguramiento de la Calidad para entregar conforme a parámetros de contenido y de acuerdo a lineamientos de Sistema DIF Nacional y la norma que le aplique.
- 4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en el contenido de los productos alimentarios conforme a norma.
- Coordinar con el departamento de Aseguramiento de la Calidad para la capacitación con Sistemas Municipales en el manejo y almacenamiento de los productos alimentarios conforme a norma NOM-251-SSA1-2009.
- Realizar auditorías de procesos a proveedores y supervisión a los almacenes de los Sistemas Municipales, con base en la norma.

- 7. Dar seguimiento a la resolución en las inconformidades de calidad que surjan en la entrega de productos alimentarios a los Sistemas DIF Municipales.
- 8. Realizar supervisión y seguimiento a través de la aplicación de formatos de encuesta de satisfacción a los beneficiarios respecto de los productos alimentarios entregados.
- Notificar a los DIF Municipales, del apoyo otorgado para la capacitación en la normatividad y operación del subprograma, así como de orientación alimentaria.
- Supervisar que el padrón de beneficiarios se captura conforme a los lineamientos del subprograma a través de la página WEB SIEM DIF Alimentaria.
- 11. Realizar la validación del padrón de beneficiarios por municipio a atender.
- Realizar revisión y validación de proyectos de aplicación de cuotas de recuperación conforme a normatividad.

Eleberá:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	i
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	- 1





- Verificar que el Sistema DIF Municipal realice la medición peso/talla y capture la información a través de la página Web SIEM DIF Alimentaria en forma cuatrimestral.
- 14. Dar seguimiento a la entrega oportuna de apoyos por los proveedores a los municipios atendidos.

10.2 DIF Municipal.

- Solicitar con base en índice de vulnerabilidad el apoyo a población de niñas y niños de 1 a 5 años no escolarizados.
- Determinar y propiciar la capacitación del personal que recibirá y realizará el almacenamiento de los productos conforme a norma.
- Coordinar acciones con el departamento de Aseguramiento de la Calidad la capacitación en el manejo y almacenamiento de los productos alimentarios conforme a norma NOM-251-SSA1-2009.
- Cumplir con las especificaciones de las características del inmueble de almacenamiento conforme a norma.
- 5. Colaborar en las auditorias de almacenes con base en la norma.
- Reportar el incumplimiento de especificaciones de calidad en los productos al momento de la entrega por el proveedor al departamento de Aseguramiento de la Calidad.

- Participar en la supervisión y seguimiento del cumplimiento de normatividad con el personal operativo del subprograma, así como en la satisfacción de usuario en las localidades atendidas.
- Remitir el padrón de beneficiarios así como del proyecto de aplicación de cuotas de recuperación a revisión y validación al departamento de Nutrición Extraescolar.
- Realizar la medición peso/talla y captura de información operativa a través de la página Web SIEM DIF Alimentaria en forma cuatrimestral.
- Dar seguimiento a la selección de población a beneficiar y al otorgamiento de apoyos.
- 11. Realizar la distribución de los apoyos a la población objetivo recabando las cuotas de recuperación.
- 12. Promover la integración de la familia del niño beneficiario a la formación en orientación alimentaria.
- 13. Impartir capacitación a los beneficiarios del programa en orientación alimentaria como parte de los lineamientos de operación.
- 14. Elabora al inicio del ejercicio fiscal un proyecto de captación y aplicación de cuotas de recuperación para enviarla a DIF Jalisco antes del 15 de febrero para su Vo. Bo.





15. Enviar una vez al año las comprobaciones referentes a la aplicación de cuotas.

Eloborá	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	į





Sistema de información

11.1 Documentos Fuente.

- Convenios de colaboración municipal.
- Padrón de beneficiarios.
- Programación de alimentos.
- Proceso y resultado de la Licitación de alimentos.
- Registro de operación municipal en SIEM DIF ALIMENTARIA.
- Registro de supervisión y seguimiento a municipios.

<u>DJ-SA-SG-RE-45 Entrega de la dotación</u> en lista de espera 2013.

DJ-SA-SG-RE-46 Reglas de Operación del Subprograma Nutrición Extraescolar.

DJ-SA-SG-RE-47 Instrucciones para elaboración del proyecto.

DJ-SA-SG-RE-48 Instrucciones para la captura del Padrón 2013.

11.2 Informes y formatos de Control.

Formatos de control interno.

DJ-SA-SG-RE-01 Proyecto de Captación

Aplicación Cuotas Recuperación.

DJ-SA-SG-RE-02 Proyecto anual de captación para la aplicación de Cuotas Recuperación.

DJ-SA-SG-RE-03 Cuotas Recuperación Ampliación Cobertura.

DJ-SA-SG-RE-37 Acta Constitutiva 2013.

DJ-SA-SG-RE-38 Carta Compromiso Padres 2013.

DJ-SA-SG-RE-39 Carta Compromiso SMDIF 2013.

DJ-SA-SG-RE-40 Carta Ingresos 2013.

DJ-SA-SG-RE-41 Constancia de

Autorización 2013.

<u>DJ-SA-SG-RE-42 Evaluación Inicial y</u> Final 2013.

DJ-SA-SG-RE-43 Formatos para

Comprobar Proyecto 2013.

DJ-SA-SG-RE-44 Ejemplo Validación del

Padrón de Beneficiarios.

·····		·p····	-	·	·· - ······ -			
	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	0 ("	D. O. O. O. O.	į
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V 01	actualización:	V.04	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	į
	minovacion y canada		······································	_ aotaanzaoion.				





II.-Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

IV.-Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez, y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad.

 Políticas y Lineamientos para la operación de los Subprogramas de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, Diciembre 2011.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

12 Anexos.

12.1 Marco Jurídico

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. D. O. 05/II/1917.
- Constitución política del Estado de Jalisco P.O. 01/VIII/1917
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social D. O. 09/l/1986
- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social P.O. 05/III/1988
- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- Ley de coordinación fiscal, artículos 25, 39, 40,41 y 46 del capítulo Cinco.
- Decreto No. 17002 con Fecha 15 de Enero de 1998
- Libro segundo, titulo primero, capítulo I

Artículo 18 que señala:

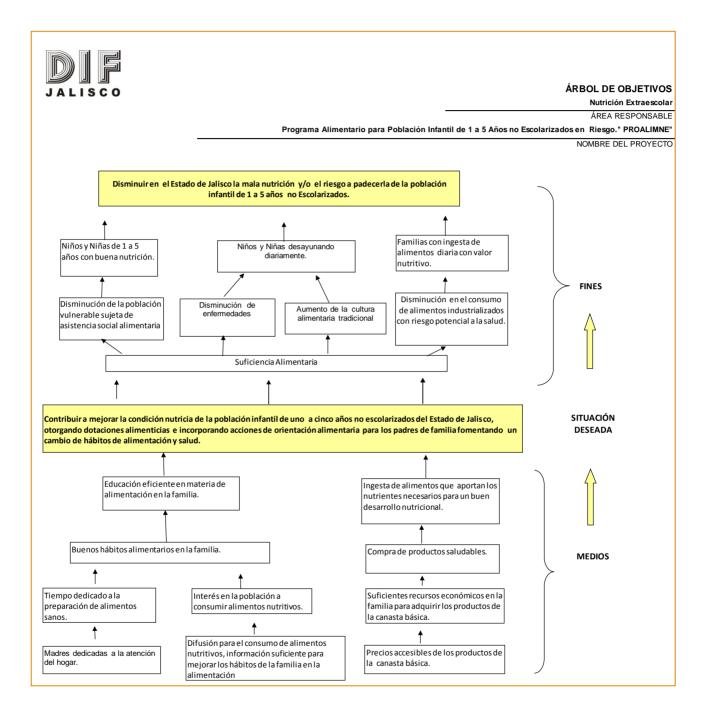
El organismo estatal deberá realizar las siguientes funciones:

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Código:	DJ-SA-SG-OP-01	i
	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04			i





12.2 Árbol de Objetivos



Eloboró	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádigo:	DJ-SA-SG-OP-01	ì
Elaboró:	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-OF-01	i





Actividades:

- **A.1.1** Proporciona capacitación general e individual al personal de los Sistemas DIF Municipales sobre la normatividad y operación del PROALIMNE.
- A1.2 Brinda asesoría telefónica o personalizada a los responsables del programa en los municipios u oficina central sobre los lineamientos del programa.
- A.1.3 Diseña y entrega un manual digital con 30 menús cíclicos dirigidos a la alimentación de los beneficiarios de acuerdo a su edad y necesidades nutricionales utilizando los productos de la Dotación PROALIMNE.
- A. 2.1 Programa y coordina la cantidad de dotaciones alimentarias que se comprarán para cada Dif municipal, elabora la solicitud de compras y la ingresa al proceso de licitación y adquisición vigente.
- **A.2.2** Informa al DIF Municipal la cantidad de alimentos otorgado a cada uno y el número de beneficiarios aceptado.
- **A2.3** Recepción y validación del padrón de beneficiarios impreso.
- **A.2.4** Recepción y validación de los proyectos de aplicación de cuotas de recuperación enviados por los DIF Municipales.
- A .2.5 Recepción y validación de la comprobación de las cuotas de recuperación del programa que envía el municipio que trabaja con el programa.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádias	D I-SA-SG-OP-01	
	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Codigo:	DJ-5A-5G-0P-01	÷



13. Bitácora de revisiones.

No.	Fecha del Cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	15-Jun-2011	Todo el Manual.	Actualización de plantilla y código.
2	25-jul-2011	Todo el manual	Actualización de la información.
3	30-Nov-2012	Marco Lógico	Actualización.

Elaboró:	Dirección de	Fecha de	1993	Fecha de	30-NOV-2012	Cádino	DJ-SA-SG-OP-01	
	Innovación y Calidad	elaboración:	V.01	actualización:	V.04	Código:	DJ-3A-3G-0F-01	i

Sistema DIF Jalisco

Dirección de Seguridad Alimentaria Dirección de Innovación y Calidad

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores
Tel. 3030 3800, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx.
http\\sistemadif.jalisco.gob.mx





